



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN
DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024,
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA
LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y
JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 32 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 50, 51, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER.

SEGUNDO. - EL PROCESO LICITATORIO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON



REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/1731/2024 DE FECHA 27/MAR/2024 EN ALCANCE SE EMITIÓ OFICIO SESVER/DA/SRF/2666/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 POR MODIFICACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO ASÍ.	ASE ACREDITABLE	21999	35901	SSE/D- 0200/2024 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024	211110030010000/000219CG/2024 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024
				SSE/D- 0195/2024 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024	211110030010000/000150CG/2024 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
	SUBSIDIO ESTATAL	20210			
		20210			
		20210			
		20210			
		20211			
		21329			

TERCERO. - QUE CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024, SE ENVIAZON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER", A LOS PROVEEDORES: C. FELISA FIERROS AMEZQUITA; CORPORATIVO MIPUSA, S.C. Y BIOKLIN, S.A. DE C.V.

CUARTO. - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

QUINTO. - QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN





INTEGRADA POR LOS **C.C. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **ING XOCITL LANDA BECERRA**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL **MTRO. KARLO POMMIER GRANILLO** Y DEL **ARQ. ALBERTO SAMUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, DESIGNADOS MEDIANTE OFICIO No. OIC/SS-SESVER/FI/1516/2024 COMO REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.; BIOKLIN, S.A. DE C.V. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA** OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO Y SÓLO ENTREGARON SUS SOBRES, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 18** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. -----

SEXTO. QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA **CUANTITATIVA** LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.; BIOKLIN, S.A. DE C.V. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN **CUALITATIVA** CORRESPONDIENTE. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024**, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE





IGNACIO DE LA LLAVE; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023; ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2012. -----

SEGUNDO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER. -----

TERCERO. - QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.; BIORKLIN, S.A. DE C.V. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA** QUE ENTREGARON SUS SOBRES SIN HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DEL **RENGLÓN ÚNICO** EN EL QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.; BIORKLIN, S.A. DE C.V. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. -----

CUARTO. - QUE, EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y



CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.; BIOKLIN, S.A. DE C.V. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO. - QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR EL **RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

SEXTO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **10:00 horas del día 20 de junio del 2024** y con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presente en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Ing. Abraham Molina González, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, con la finalidad de Llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-009-2024**, relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Fumigación para la Red Hospitalaria, Oficinas Centrales, Unidades Administrativas y Jurisdicciones Sanitarias de SESVER"** y después de haber analizado cualitativamente las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 19 de junio de 2024, a las 10:00 horas se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, así mismo concluido dicho acto, se turna a este **Departamento de Servicios Generales** las Propuestas



Técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente a los siguientes licitantes:

Nº	LICITANTES
1	CORPORATIVO MIPUSA, S.C.
2	BIOKLIN, S.A. DE C.V.
3	FELISA FIERROS AMEZQUITA

En cumplimiento al Artículo 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 28 último párrafo de la Bases de participación de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-009-2024**, relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Fumigación para la Red Hospitalaria, Oficinas Centrales, Unidades Administrativas y Jurisdicciones Sanitarias de SESVER"**, se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y pormenorizado de los documentos presentados por los licitantes **CORPORATIVO MIPUSA, S.C., BIOKLIN, S.A. DE C.V. y FELISA FIERROS AMEZQUITA**; así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1. CORPORATIVO MIPUSA, S.C.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES: **RENGLÓN ÚNICO**

RENGLONES ACEPTADOS: **RENGLÓN ÚNICO**

RENGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

2. BIOKLIN, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES **RENGLÓN ÚNICO**

RENGLONES ACEPTADOS: **0 (CERO)**

RENGLONES NO ACEPTADOS: **RENGLÓN ÚNICO**

Por lo que una vez evaluada, la propuesta técnica del licitante **BIOKLIN, S.A. DE C.V.**, se **Descalifica**, con fundamento en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 32, apartado 6 de las Bases de licitación, al incumplir en el siguiente documento:

Documento 18.- Presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono. Dichos escritos deberán ser elaborados exclusivamente para la presente licitación y tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos.

El escrito de la empresa **BEBIDAS MUNDIALES S. DE R.L. DE C.V.**, que presenta en su propuesta técnica, tiene una vigencia mayor a la solicitada.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



3. FELISA FIERROS AMEZQUITA.

PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES: **RENGLÓN ÚNICO**

RENGLONES ACEPTADOS: **RENGLÓN ÚNICO**

RENGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**

Por lo que una vez evaluadas cualitativamente y pormenorizado las propuestas presentadas por los licitantes **CORPORATIVO MIPUSA, S.C. y FELISA FIERROS AMEZQUITA**; son **Aceptadas**, en las cuales concursan por el **RENGLÓN ÚNICO**, ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-009-2024**, relativa a la **"Contratación del Servicio Subrogado de Fumigación para la Red Hospitalaria, Oficinas Centrales, Unidades Administrativas y Jurisdicciones Sanitarias de SESVER"**, y a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisfecha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las **12:10 horas** del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

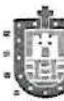
ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SÉPTIMO. - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS LICITANTES: **CORPORATIVO MIPUSA, S.C. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA**, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO POR EL **RENGLÓN ÚNICO** OFERTADO, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

OCTAVO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE.



CUADRO COMPARATIVO

Nº	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO MIPUSA, S.C.	FELISA FIERROS AMEZQUITA
1	SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER	\$9,598,666.58	\$10,942,479.90
	SUBTOTAL:	\$9,598,666.58	\$10,942,479.90
	I.V.A.:	\$1,535,786.65	\$1,750,796.78
	TOTAL:	\$11,134,453.23	\$12,693,276.68

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE LOS LICITANTES **CORPORATIVO MIPUSA, S.C. Y C. FELISA FIERROS AMEZQUITA**, CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **RENGLÓN ÚNICO**. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DE **\$11,134,453.23 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**). -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. - UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO** SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO. - TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES



CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.** CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENGLÓN ÚNICO** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

2.- **BIOKLIN, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** TÉCNICA Y CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENGLÓN ÚNICO** POR LO QUE **NO ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

3.- **C. FELISA FIERROS AMEZQUITA.** - CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENGLÓN ÚNICO** POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1.- **CORPORATIVO MIPUSA, S.C., SU PROPUESTA ECONÓMICA** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE RESPECTO AL **RENGLÓN ÚNICO**, POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$11,134,453.23** (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.). POR LO QUE **ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO**, DEBIDO A QUE **NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** AUTORIZADA.

2.- **C. FELISA FIERROS AMEZQUITA, SU PROPUESTA ECONÓMICA** PRESENTADA RESPECTO AL **RENGLÓN ÚNICO**, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$12,693,276.68** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS



SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) SIN EMBARGO, REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO -----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-009-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 y 56 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN ÚNICO, AL LICITANTE:

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
CORPORATIVO MIPUSA, S.C.	1	\$9,598,666.58	\$1,535,786.65	\$11,134,453.23

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON UNA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN. -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE : **CORPORATIVO MIPUSA, S.C.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO. -----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PÁGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> -----

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ -----



SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR. -----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA


ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES


C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

FIN DEL ACTA

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2024 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FUMIGACIÓN PARA LA RED HOSPITALARIA, OFICINAS CENTRALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".